

Plantel Álvaro Obregón II  
Promoción y Vinculación

**Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica "CONALEP" Plantel Álvaro Obregón II**

**Domicilio:** Av. Romulo O' Farril s/n,  
Col. Las Aguilas, Deleg. Álvaro Obregón,  
Ciudad de México, C.P. 01710

**Nombre Institución y/o Empresa "Jurisdicción Sanitaria Álvaro Obregón"**

**RPC:**

**Pág. Web:**

**Domicilio:** Calle Rosa Blanca Esq. Tiziano No 95, Col. Molino de Rosas, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01470

#### CARTA DE INTENCIÓN

El **Ing. Raúl Enrique Salazar Diaz**, en su carácter de Director del Plantel CONALEP Álvaro Obregón II, del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL CONALEP**" y por la otra, el **Dr. Esteban Daniel Carvajal Samano**, en su carácter de Director de la Empresa y/o Institución "Jurisdicción Sanitaria Álvaro Obregón" quienes actúan a nombre y representación de las Instituciones, manifiestan libremente su intención de llevar a cabo las siguientes acciones de vinculación en materia de Servicio Social y Prácticas Profesionales.

**OBJETO:** Conocer la realización de Servicio Social y Prácticas Profesionales en las instalaciones de "**Jurisdicción Sanitaria Álvaro Obregón.**" cito en "Calle Rosa Blanca Esq. Tiziano No 95, Col. Molino de Rosas, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01470, Ciudad de México" por parte de los alumnos y egresados de "**EL CONALEP**", por un periodo de 4 meses o hasta acumular un total de 360 horas efectivas para el caso de Prácticas Profesionales, y 6 meses 480 horas para Servicio Social

**LUGAR DE REALIZACIÓN:** "Calle Rosa Blanca Esq. Tiziano No 95, Col. Molino de Rosas, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01470, Ciudad de México".

**VIGENCIA:** De tres años, a partir de la fecha de su firma y podrá ser prorrogado a solicitud de ambas partes si el objeto motivo de este convenio así lo requiere.

#### COMPROMISOS

- POR "EL CONALEP":**
- Coordinará la canalización de los alumnos de las carreras de P.T.B. en Asistente Directivo, P.T.B. en Contabilidad y P.T.B. en Informática, que de acuerdo a los planes, programas de estudio de esos carreras y el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, estén en posibilidad de realizar Prácticas Profesionales.
  - Extender carta presentación a los alumnos de las carreras de P.T.B. en Asistente Directivo, P.T.B. en Contabilidad y P.T.B. en Informática, que estén en posibilidad de realizar Prácticas Profesionales.

**POR "Jurisdicción Sanitaria Álvaro Obregón.":**

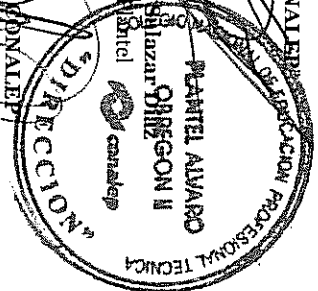
- Promoverá la realización de Prácticas Profesionales y Servicio Social en sus instalaciones, a los alumnos y egresados de "**EL CONALEP**" de las carreras de P.T.B. en Asistente Directivo, P.T.B. en Contabilidad y P.T.B. en Informática, cuyo número, periodo y horario se definirá oportunamente.
- No existirá relación laboral alguna entre el alumno prestador de Prácticas Profesionales.

- Se compromete a expedir las cartas de inicio y terminación de las Prácticas Profesionales y/o Servicio Social, e informes requeridos para la liberación del trámite, a aquellos alumnos de "**EL CONALEP**" que se incorporen al programa materia del presente instrumento y hayan concluido total y satisfactoriamente las horas mínimas que por reglamento se contemplan, siendo por un periodo de 4 meses o bien hasta acumular 360 horas efectivas de Prácticas Profesionales y 6 meses de Servicio Social o 480 horas de conformidad con las normas y procedimientos de "**EL CONALEP**".
- Asignar y mantener en todo momento, en el lugar y área donde el alumno o egresado preste sus Prácticas Profesionales a una persona encargada y responsable de la supervisión de éste.
- Proporcionar a los alumnos el equipo de seguridad aconsejable y necesaria para su protección personal, de acuerdo al requerimiento del área a la que sean asignados para realizar su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales.


f) No contratar a los alumnos que realicen sus Prácticas Profesionales, si esto implica un riesgo para el alumno de no concluir su carrera como Profesional Técnico-Bachiller.

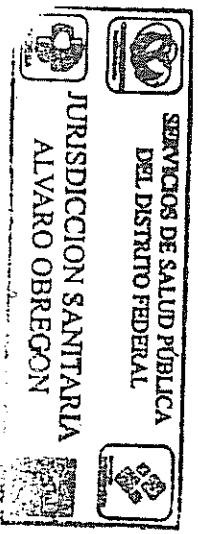
**ENLACES:** Para la coordinación de estas acciones de vinculación y atender los requerimientos de las partes se designan:  
**POR "EL CONALEP":** Profa. Elia García García, Jefa de Proyecto de Promoción y Vinculación.  
**POR "Jurisdicción Sanitaria Álvaro Obregón.":** Lic. Cinthya Gómez García, Enlace de Servicio Social en Jefatura de Capacitación y Enseñanza de la Jurisdicción Sanitaria Álvaro Obregón.

La presente Carta de Intención se firma en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de Septiembre del año 2016.

Por "EL CONALEP"  
  
Ing. Raúl Enrique Salazar Obregón II  
Director del Plantel  
Lic. Elia García García  
Jefa de Proyecto de Promoción y Vinculación

Enlaces

Por "Jurisdicción Sanitaria Álvaro Obregón"  
  
Dr. Esteban Daniel Carvajal Samano  
Director Jurisdiccional



Se eliminó R.F.C. de la Empresa, Firmas De Testigos, Domicilio  
Con Fundamento Legal: Artículo 116 de la ley General de  
Transparencia y Acceso a la información pública, en virtud de  
tratarse de datos personales.

Recibi Original  
27/09/16  
Cinthya Gomez